



RESOLUCIÓN No. 678 DE 2022

Por medio de la cual se reconoce prestaciones sociales a una ex – servidora Pública de la Gobernación de Arauca

EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que NAIFFE ANILSA BRAVO CHACÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.632.418, prestó sus servicios en la Gobernación de Arauca, desempeñando el cargo como Profesional Especializada código 222 grado 04 de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, desde el 11 de octubre de 2010 hasta el 13 de enero de 2022.

Que la oficina de nóminas de la entidad, efectuó la respectiva liquidación de los conceptos salariales y prestacionales adeudados a la ex – servidora pública, concluyéndose que a la fecha se le adeuda la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/cte. (\$17.115.388.00) equivalente a; **indemnización de vacaciones** correspondiente a dos (2) periodos dos (2) meses y diecisiete (17) días - **bonificación de recreación** correspondiente a dos (2) periodos dos (2) meses y diecisiete (17) días, **prima de vacaciones** correspondiente a dos (2) periodos dos (2) meses y diecisiete (17) días, **prima de servicios** correspondiente seis (6) meses, trece (13) días, **bonificación por servicios prestados** correspondiente (2) tres meses, (6) seis días – **prima de navidad**, cuatro (4) días, **cesantías** cuatro (4) días.

• Indemnización de vacaciones	\$10.514.812.00
• Bonificación por Servicios 35%	\$373.060.00
• Bonificación de Recreación	\$896.292.00
• Prima de Servicios	\$1.725.099.00
• Prima de Vacaciones	\$7.169.190.00
• Prima de Navidad	\$270.137.00
• Cesantías	\$225.800.00
	=====
TOTAL ADEUDADO	\$21.174.390.00

Descuentos:

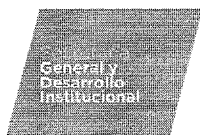
CRÉDITO CBFLIAR \$1.135.002.00

DESCUENTOS SALARIALES **\$1.135.002.00**

Descuentos de Ley

• Retención en la Fuente \$2.924.000.00

DESCUENTO RETEFUENTE **\$2.924.000.00**



RESOLUCIÓN No. 678 DE 2022

Por medio de la cual se reconoce prestaciones sociales a una ex – servidora Pública de la Gobernación de Arauca

TOTAL DESCUENTOS **\$4.059.002.00**

NETO A PAGAR CON DESCUENTOS **\$17.115.388.00**

DE LEY

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar a NAIFFE ANILSA BRAVO CHACÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.632.418, la suma DIECISIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/cte. (\$17.115.388.00), valor que contempla los descuentos previstos en la parte considerativa del presente acto y conforme a nómina adjunta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición en los términos previstos en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente decisión en los términos del artículo 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 09 MAR 2022

JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	SANDRA MONICA RAMIREZ	TECNICO OPERATIVO	
Digitó:	SANDRA MONICA RAMIREZ	TECNICO OPERATIVO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Financieros:	RUTH FABIOLA MURILLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO	SECRETARIO GENERAL	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			